

AYUNTAMIENTO DE PARLA  
PLAZA CONSTITUCION, 1  
28981 PARLA  
MADRID  
NT/81068232/6227/000017317



## NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Concejal Delegado ha dictado el siguiente:

“DECRETO: 6372

### **DON BRUNO GARRIDO PASCUAL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL**

En Parla a 18 de noviembre de 2021

Mediante Decreto nº 6347 de 17 de noviembre se aprobó la Instrucción para establecer los criterios para la autorización de terrazas veladores en zonas de aparcamiento

Una vez notificado la citada Instrucción, se advierte error material en el texto de la Instrucción incluida en el citado Decreto

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2021 se informó la necesidad de corregir error material en el texto de la citada Instrucción.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Dado que nos encontramos ante un error material, procede realizar la corrección en aplicación de lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015

Examinada la documentación que acompaña al expediente 10/2021/INSSERV, visto el informe técnico, y de conformidad con las delegaciones hechas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019 y Decreto nº 5797 de Alcaldía de 21 de octubre de 2021 de conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

De conformidad con el ordenamiento vigente  
Vengo en

**RESOLVER**

ÚNICO. Corregir del error material advertido en el Decreto de Concejal Delegado de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional nº 6347 de 17 de noviembre de 2021 quedando redactada el apartado afectado por el error material como sigue:

Donde dice:

- *La calzada de la vía donde se sitúan las plazas de aparcamiento deberá tener anchura suficientemente para permitir el paso de vehículos de 3ª categoría con márgenes suficientes a los lados del mismo.*

Debe decir:

- *La calzada de la vía donde se sitúan las plazas de aparcamiento deberá tener anchura suficientemente para permitir el paso de los vehículos autorizados a circular por ella con márgenes suficientes a los lados.*

SEGUNDO. Publicar la presente Instrucción en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Parla una vez corregido el error material.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Concejal Delegado en la firma del Secretario General.”

Lo que le notifico a los efectos oportunos.